

igual para de Du del actual en el expresado Bo-  
letín por el propio digo por el Inten-  
dente de Rentas de la Provincia, por la  
cual se ha dignado S. M. resolver que  
en el término de ocho días remitán los  
Ayuntam<sup>tos</sup> al dho jefe una nota del valor  
y ascendencia los suministros que por cualquier  
concepto hagan desde hasta fin de Junio último  
a las tropas estantes y transeúntes por sus P<sup>os</sup>.  
ellos y tengan siniquidad por los oficias sub-  
ditos del distrito; y sus sucesores acordaron  
q. se forme otra nota comprensiva de los  
expresados suministros pendientes de abonos de  
de 1.º de Junio de 1834, q. se remita este Ayunt<sup>to</sup>  
hasta fin de igual mes del presente año y se re-  
mita por el correo mas inmediato a S. M. Señor In-  
tendente.

Y De su Oficio de este día en el cual al pres-  
tado dho de ayer del oficial Comand<sup>te</sup> del Dis-  
trictamento del Castillo, reclama el S. Jof. V.  
Comand<sup>te</sup> de Armas de esta Villa se le facilite  
algun auxilio para los individuos q. lo compo-  
nen en razón de faltantes su socorro desde hoy;  
y enterada la Corporación acordó q. se le manifi-  
este q. por la misma causa de causar abs-  
tención de todo fondo se hallan también sus  
empleados Municipales sin sueldo cerca de  
dos años, y q. lo poco q. legada por cobros  
de contribuciones se está mandado por reitera-  
dos ordenes de S. M. por S. L. la Diputación  
Prov. y por los S. Jofes Políticos e Intendentes,  
por ser inmediatamente en la Depositaria corres-  
pondiente para atender a las graves aten-  
ciones de la guerra: por su parte q. aun cuando  
hubiere alguna existencia, no le sea dable a  
la Corporación disponer de ella, y en tal con-  
cepto no queda otro arbitrio al oficial refe-